



XI legislatura

Año 2023

Parlamento
de Canarias

Número 210

19 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAE-0001 Proyectos de redacción de disposición derogatoria de la disposición adicional primera del Real Decreto ley 31/2021, de 28 de diciembre, y de disposición final relativa a la modificación de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, a incluir en un próximo real decreto ley

Página 1

INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAE-0001 *Proyectos de redacción de disposición derogatoria de la disposición adicional primera del Real Decreto ley 31/2021, de 28 de diciembre, y de disposición final relativa a la modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a incluir en un próximo real decreto ley*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

1.1. Proyectos de redacción de disposición derogatoria de la disposición adicional primera del Real Decreto ley 31/2021, de 28 de diciembre, y de disposición final relativa a la modificación de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, a incluir en un próximo real decreto ley

Visto el escrito del Ministerio de Hacienda y Función Pública, RE núm. 202310000008233, de 18 de diciembre de 2023, por el que se da traslado de los proyectos de redacción de disposición derogatoria de la disposición adicional primera del Real Decreto ley 31/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, y se fija un nuevo plazo para presentar las renunciaciones o revocaciones a métodos y regímenes especiales de tributación, así como de disposición final relativa a la modificación de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 167.1 del Estatuto de Autonomía, así como lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, teniendo en cuenta la preteritoriedad de los plazos; y visto el escrito del Gobierno en el que manifiesta su parecer, RE núm. 202310000008266, de 19 de diciembre de 2023, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, acuerda:

Primero. Remitir al pleno para emisión de informe preceptivo.

Segundo. Fijar el procedimiento en los siguientes términos: presentación de propuestas por los grupos parlamentarios, hasta las 14:00 horas del martes 19 de diciembre de 2023. El debate de la propuesta o propuestas se desarrollará conforme a lo siguiente:

- 1.º Lectura del parecer del Gobierno.
- 2.º Intervención de los grupos parlamentarios que hubieran presentado propuesta de informe para su presentación y defensa.
- 3.º Fijación de posición por los restantes grupos parlamentarios.
- 4.º Votación de las propuestas según orden de presentación.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de la Cámara, se acuerda excepcionar el requisito de la previa distribución de la documentación correspondiente al asunto de referencia con la anticipación establecida respecto a su debate en el pleno.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Quinto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias